### **DIARIO OFICIAL**

#### DE LA REPUBLICA DE CHILE

Ministerio del Interior y Seguridad Pública



#### LICITACIONES, CONCURSOS, CITACIONES Y EXTRAVÍO DE DOCUMENTOS

Núm. 43.011 | Lunes 26 de Julio de 2021 | Página 1 de 3

**Avisos** 

**CVE 1982168** 

#### MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ



### EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALAUCIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CURACAVÍ

- 1. ÓRGANO RESPONSABLE: Municipalidad de Curacaví.
- **2. RESUMEN DE ANTECEDENTES:** El instrumento de planificación territorial (IPT) que se somete a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) corresponde a la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Curacaví", cuyo ámbito territorial contempla las áreas urbanizables establecidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) correspondientes a las localidades de Curacaví y Cerrillos.

En este contexto el problema que impulsa la decisión de planificación responde, en primera instancia, a la necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal (PRC) de Curacaví, cuya aprobación data del año 1991, cuyas normas no se ajustan a los avances que ha tenido la legislación ni a las necesidades actuales de crecimiento urbano, lo que impide un desarrollo territorial equilibrado de las áreas urbanas. Además, se requiere alinear la planificación urbana de nivel comunal con la normativa de nivel intercomunal establecida a través de la Modificación MPRMS-73 al PRMS realizada en el año 2006 y que definió para la comuna de Curacaví áreas de Interés Silvoagropecuario, Desarrollos Industriales y/o Empresariales Condicionados (DIEC), así como de Zonas Urbanizables con Desarrollo Condicionado y similares.

En este contexto la obsolescencia del PRC vigente, así como también el alcance y escala intercomunal del PRMS en cuanto a usos de suelo (macrozonas) y vialidad intercomunal, no permiten complementar y regular el desarrollo de la comuna en la actualidad. En ese sentido, las condiciones actuales del PRC vigente dificultan la capacidad comunal de ejercer y realizar de manera adecuada la planificación del territorio, lo que plantea una serie de problemáticas prioritarias de abordar en el proceso de actualización, para de esta forma aprovechar los valores y potencialidades existentes en la comuna, proyectando un crecimiento armónico y sustentable de las áreas urbanas.

En consideración de lo anterior, la actualización del IPT considera fines y metas de planificación, expresados en los siguientes objetivos:

- Identificar el rol y función de la comuna en el territorio metropolitano para la generación de normas urbanísticas que tiendan a compatibilizar su desarrollo urbano a escala intercomunal y local.
  - O Definir la vocación territorial de las localidades sujetas a planificación (Curacaví y Cerrillos), distinguiendo sus particularidades, funciones y potencial de desarrollo.

CVE 1982168

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Fomentar la heterogeneidad de usos de suelo en las áreas urbanas, a fin de fortalecer el desarrollo económico productivo de la comuna, potenciando las vocaciones territoriales.
- Planificar el territorio urbano comunal en concordancia con la regulación intercomunal establecida por Plan Regulador Metropolitano de Santiago (MPRMS-73), considerando las condicionantes que dicho instrumento establece para el desarrollo urbano local en relación a zonas de extensión urbana, actividad productiva, infraestructura y áreas de protección/conservación.
- Determinar la incidencia de los factores de riesgo físico identificados en el PRMS (inundación por napa freática, remoción, inundación por cauces) precisando su delimitación en las áreas urbanas.
- Proponer acciones o estrategias que fomenten el ordenamiento y/o amortiguación de las zonas productivas y de infraestructura aledañas al área urbana, con el fin de evitar problemas de coexistencia entre las áreas residenciales mixtas y los sectores productivos.
- Integrar los elementos de interés de valor natural y paisajístico, compuesto por cerros, cuerpos de agua y matriz silvoagropecuaria, como elemento ordenador del desarrollo urbano fomentando su puesta en valor.
- Potenciar las tradiciones campesinas y manifestaciones culturales existentes en la comuna, mediante la definición de normas o zonas que reconozcan los elementos de contexto, agreguen calidad morfológica al área urbana y fortalezcan la identidad territorial
- Propiciar la Integración social, mediante la definición de normas urbanísticas y condiciones de edificación que den cabida a distintos intereses de ocupación.
- Mejorar la dotación de áreas verdes y espacios públicos en las áreas urbanas.
- Revisar la funcionalidad de la vialidad existente y sus afectaciones a utilidad pública vigentes en la comuna de manera de garantizar la capacidad y eficiencia de la red vial urbana. Integrar el entorno natural y paisajístico de las localidades urbanas, compuesto por cuerpos de agua y una matriz silvoagropecuaria, como elemento ordenador del desarrollo urbano a través normativa que fomente su puesta en valor, mediante el uso armónico del suelo urbano respecto a las actividades agrícolas vecinas, propias del área rural.
- Valorizar las tradiciones campesinas y manifestaciones culturales de la comuna, mediante la definición de normas o zonas especiales que reconozcan los elementos de identidad y contexto.

#### 3. CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE:

- Resguardo del valor natural y paisajístico de la comuna mediante un desarrollo urbano que apunte a la gradualidad de ocupación desde el área urbana hacia el área rural (cerros, cuerpos de agua, terrenos agrícolas), considerando las condiciones de riesgo físico que restringen o limitan la ocupación.
- Fortalecimiento de las vocaciones territoriales y valores socioculturales que potencien la diversificación económico-productiva de la comuna y permitan su posicionamiento funcional en el contexto metropolitano.

#### 4. OBJETIVOS AMBIENTALES:

- Propiciar un desarrollo urbano diverso a través de disposiciones normativas que apunten a acoger distintos grupos socioeconómicos, consolidar centralidades y potenciar el desarrollo económico productivo de los centros poblados.
- Conservar los elementos de valor natural, paisajístico (relacionados con cursos de agua, cerros y terrenos agrícolas) y socioculturales de las áreas urbanas, mediante una zonificación compatible que permita su puesta en valor para el desarrollo urbano.
- Resguardar las áreas residenciales de los potenciales efectos del área destinada a desarrollo industrial exclusivo, mediante el establecimiento de condiciones de gradualidad de ocupación.

CVE 1982168

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

- Planificar el territorio urbano comunal considerando el nivel de susceptibilidad a riesgos naturales y antrópicos definiendo una normativa urbanística de uso e intensidad de ocupación que restrinja o condicione la urbanización.
- **5.** LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES: Considerando el contexto actual de pandemia debida al COVID-19, la exposición de los antecedentes del Acto Administrativo de Inicio del Procedimiento EAE de la Actualización del Plan Regulador de Curacaví se llevará a cabo a distancia a través de medios tecnológicos, atendiendo de esta forma a lo estipulado en el Dictamen de Contraloría Nº 10084 en el que se instruye "Sobre la posibilidad de desarrollar en forma remota las etapas de participación ciudadana contempladas en los procedimientos de aprobación y modificación de instrumentos de planificación territorial".

En este contexto el mencionado acto administrativo, estará disponible desde el 26 del mes de julio de 2021 hasta el 6 del mes de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, en el sitio web https://www.municipalidadcuracavi.cl/.

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17º del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la publicación de este extracto en el Diario Oficial y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, lo que deberá efectuarse de forma escrita, mediante carta (indicando nombre, RUT, dirección y correo electrónico), dirigida a Diego Escobar Queirolo, Asesor Urbanista de la I. Municipalidad de Curacaví. Esta carta deberá ser entregada o enviada a Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Curacaví. Se podrá realizar de lunes a viernes de 9:00 hasta las 14:00 horas o enviar a oficinadepartes@municipalidadcuracavi.cl.

JUAN PABLO BARROS BASSO Alcalde I. Municipalidad de Curacaví

CVE 1982168

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez Sitio Web: www.diarioficial.cl

**Mesa Central:** +562 2486 3600 **Email:** consultas@diarioficial.cl **Dirección:** Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

#### EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALAUCIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CURACAVÍ

#### 1- ÓRGANO RESPONSABLE

Municipalidad de Curacaví

#### 2- RESUMEN DE ANTECEDENTES

El instrumento de planificación territorial (IPT) que se somete a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) corresponde a la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Curacavi", cuyo ámbito territorial contempla las áreas urbanizables establecidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) correspondientes a las localidades de Curacaví y Cerrillos.

En este contexto el problema que impulsa la decisión de planificación responde, en primera instancia, a la necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal (PRC) de Curacaví, cuya aprobación data del año 1991, cuyas normas no sa ajustan a los avances que ha tenido la legislación ni a las necesidades actuales de recimiento urbano, lo que impide un desarrollo territorial equilibrado de las áreas urbanas. Además se requiere alinear la planificación urbana de nivel comunal con la normativa de nivel intercomunal establecida a través de la Modificación MPRMS-73 al PRMS realizada en el año 2006 y que definió para la comuna de Curacaví áreas de Interés Silvoagropecuario, Desarrollos Industriales y/o Empresariales Condicionados (DIEC), así como de Zonas Urbanizables con Desarrollo Condicionado y similares.

y siminares.

En este contexto la obsolescencia del PRC vigente, así como también el alcance y escala intercomunal del PRMS en cuanto a usos de suelo (macrozonas) y vialidad intercomunal, no permiten complementar y regular el desarrollo de la comuna en la actualidad. En ese sentido, las condiciones actuales del PRC vigente difficultan la capacidad comunal de ejercer y realizar de manera adecuada la planificación del territorio, lo que plantae una serie de problemáticas prioritarias de abordar en el proceso de actualización, para de esta forma aprovechar los valores y potencialidades existentes en la comuna, proyectando un crecimiento armónico y sustentable de las áreas urbanas.

En consideración de lo anterior, la actualización del IPT considera fines y metas de planificación, expresados en los siguientes objetivos:

- Identificar el rol y función de la comuna en el territorio metropolitano para la generación de normas urbanísticas que tiendan a compatibilizar su desarrollo urbano a escala intercomunal y local
  - Definir la vocación territorial de las localidades sujetas a planificación (Curacaví y Cerrillos), distinguiendo sus particularidades, funciones y potencial de desarrollo.
  - Fomentar la heterogeneidad de usos de suelo en las áreas urbanas, a fin de fortalecer el desarrollo económico productivo de la comuna, potenciando las vocaciones territoriales.
- Pianificar el territorio urbano comunal en concordancia con la regulación intercomunal establecida por Plan Regulador Metropolitiano de Santiago (MPRMS-73), considerando las condicionantes que dicho instrumento establece para el desarrollo urbano local en relación a zonas de extensión urbana, actividad productiva, infraestructura y áreas de protección/conservación.
- Determinar la incidencia de los factores de riesgo físico identificados en el PRMS (inundación por napa freática, remoción, inundación por cauces) precisando su delimitación en las áreas urbanas.
- Proponer acciones o estrategias que fomenten el ordenamiento y/o amortiguación de las zonas productivas y de infraestructura aledañas al área urbana, con el fin de evitar problemas de coexistencia entre las áreas residenciales mixtas y los sectores productivos.
- Integrar los elementos de interés de valor natural y paisajístico, compuesto por cerros, cuerpos de agua y matriz silvoagropecuaria, como elemento ordenador del desarrollo urbano fomentando su puesta en valor.
- Potenciar las tradiciones campesinas y manifestaciones culturales existentes en la comuna, mediante la definición de normas o zonas que reconozcan los elementos de contexto, agreguen calidad morfológica al área urbana y fortalezcan la identidad territorial.
- Propiciar la Integración social, mediante la definición de normas urbanísticas y condiciones de edificación que den cabida a distintos intereses de ocupación.
- · Mejorar la dotación de áreas verdes y espacios públicos en las áreas urbanas.
- Revisar la funcionalidad de la vialidad existente y sus afectaciones a utilidad pública vigentes en la comuna de manera de garantizar la capacidad y eficiencia de la red vial urbana. Integrar el entorno natural y paisajistico de las localidades urbanas, compuesto por cuerpos de agua y una matriz silvoagropecuaria, como elemento ordenador del desarrollo urbano a través normativa que fomente su puesta en valor, mediante el uso armónico del suelo urbano respecto a las actividades agrícolas vecinas, propias del área rural.
- Valorizar las tradiciones campesinas y manifestaciones culturales de la comuna, mediante la definición de normas o zonas especiales que reconozcan los elementos de identidad y contexto.

#### 3 CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE

- Resguardo del valor natural y paisajístico de la comuna mediante un desarrollo urbano que apunte a la gradualidad de ocupación desde el área urbana hacia el área rural (cerros, cuerpos de agua, terrenos agricolas), considerando las condiciones de riesgo físico que restringen o limitan la ocupación.
- Fortalecimiento de las vocaciones territoriales y valores socioculturales que potencien la diversificación económi co-productiva de la comuna y permitan su posicionamiento funcional en el contexto metropolitano.

#### 4 OBJETIVOS AMBIENTALES

- Propiciar un desarrollo urbano diverso a través de disposiciones normativas que apunten a acoger distintos grupos socioeconómicos, consolidar centralidades y potenciar el desarrollo económico productivo de los centros noblados.
- Conservar los elementos de valor natural, palsajístico (relacionados con cursos de agua, cerros y terrenos agricolas) y socioculturales de las áreas urbanas, mediante una zonificación compatible que permita su puesta en valor para el desarrollo urbano.
- Resguardar las áreas residenciales de los potenciales efectos del área destinada a desarrollo industrial exclusivo mediante el establecimiento de condiciones de gradualidad de ocupación.
- Planificar el territorio urbano comunal considerando el nivel de susceptibilidad a riesgos naturales y antrópicos definiendo una normativa urbanística de uso e intensidad de ocupación que restrinja o condicione la urbanización.

#### 5 LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Considerando el contexto actual de pandemia debida al COVID19, la exposición de los antecedentes del Acto Administrativo de inicio del Procedimiento EAE de la Actualización del Plan Regulador de Curacaví se llevará a cabo a distancia a través de medios tecnológicos, atendiendo de esta forma a lo estipulado en el Dictamen de Contratoria Nº 10084 en el que se instruye "Sobre la posibilidad de desarrollar en forma remota las etapas de participación ciudadana contempladas en los procedimientos de aprobación y modificación de instrumentos de planificación

En este contexto el mencionado acto administrativo, estará disponible desde el 26 del mes de julio de 2021 hasta el 06 del mes de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, en el sitio web https://www.municipalidadeuracavi.cl/
De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17º del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la publicación de este extracto en el Diario Oficial y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o juridica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, lo que deberá electuarse de forma escrita, mediante carta (indicando nombre, Rut, dirección y correo electrónico), dirigida a Diepo Escobar Queirolo, Assero l'Utanista de la I. Municipalidad de Curacaví. Esta carta deberá ser entregada o enviada a Oficina de Partes de la I. Municipalidad de Curacaví. Se podrá realizar de lunes a viernes de 9:00 hasta las 14:00hrs. o enviar a: oficinadepartes@municipalidadcuracavi.cl

JUAN PABLO BARROS BASSO ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE CURACAVÍ



"Niemann está conociendo la cancha"; dice Felipe Lagos, periodista de Golf Channel.

Joaquín Niemann quedó conforme con su debut olímpico

### "Me recuerda cuando tenía entre 15 y 18 años y representaba a mi país"

El chileno hizo 70 golpes, uno bajo el par de la cancha y está empatado en el puesto 30 en la medianía de la tabla.

ALFREDO MARTINEZ

a jornada inaugural del golf olímpico en Tokio tuvo a dos chilenos en cancha: Joaquín Niemann, carta fuerte del Team Chile para una medalla y Guillermo Pereira, quien estaba a punto de jugar su último hoyo cuando asomó una amenaza de tormenta eléctrica y estaba en el décimo tercer lugar de la clasificación general, a la

espera de retomar la competencia.
Para Niemann, quien hizo 70 golpes, uno
bajo el par de la cancha (70 golpes -1) y está
empatado en el puesto 30 en la medianía de
la tabla (primero iba el austriaco Sepp Straka con 63 golpes -8 antes de la suspensión
por lluvia), su debut lo dejó conforme y con
la ilusión intacta de llegar a pelear una medalla para Chile.

"En general estoy contento, me recuerda cuando tenía entre 15 y 18 años y salía a
representar a mi país. Estoy feliz de volver a
jugar por Chile y seguir mejorando para los
tres días que quedan. Anduve jugando un
partido frío, fuera de ritmo y fui mejorando
la cosa. Estoy jugando bien y tengo todo para tirar tres vueltas buenas y meterme. Vengo con la mentalidad de pelear una medalla,
sino no estaría acá. Es el primer día y en el
golf no se gana ni el primer, segundo ni tercer día. Son cuatro días de competencia y el
cuarto es el más importante. Obviamente
tengo que darme la chance los primeros
tres días, me quedan dos para tirar buenas
vueltas y meterme para el domingo", dijo

Niemann en TVN

Para Felipe Lagos, periodista de Golf Channel Latinoamérica, la jornada que se disputará la madrugada del sábado es clave para el futuro del golfista chileno. "Son sesenta competidores en el golf olímpico, sin cortes como en los torneos tradicionales, y que en la tercera jornada se separarán para ver quienes irán por la medalla el domingo y quienes no. Es lo que los norteamericanos llaman el "Moving day", que es donde se separa el grupo entre quienes van por el podio y el resto, aunque siempre dependerá de que no pierdan terreno", cuenta.

de que no pierdan terreno", cuenta. "Niemann está confiado, tiene mentalidad ganadora, experiencia, está en la medianía de la tabla y en la segunda jornada se puede revertir todo y meterse más arriba. Está conociendo la cancha. Mientras que Mito Pereira iba muy bien hasta la tormenta, pero su participación también queda sujeta al segundo día. Su buena jornada en el debut no es sorpresa porque hace dos meses ganó dos torneos en Estados Unidos y viene precedido de muy buenos resultados. Para varios especialistas norteamericanos es un tapado en estos juegos Olímpicos", sostiene Lagos.

#### Seguel sigue 19 en vela

● Los deportes acuáticos tuvieron acción este miércoles. Clemente Seguel, representante chileno en Vela Láser, mantuvo su lugar número 19 en la tabla general luego de sus dos regatas de la jornada. Este viernes tendrá que jugársela toda para llegar a la final. Los remeros Eber Sanhueza y César Abaroa, en tanto, finalizaron segundos en la final C del doble ligero masculino de remo.



1	NI	ı	$\sim$	$\sim$
ı	IN	ı	U	10

(https://www.municipalidadcuracavi.cl/)

**MUNICIPIO** 

(http://www.municipalidadcuracavi.cl/alcalde/)

MI COMUNA

(https://www.municipalidadcuracavi.cl/historia-de-curacavi/)

TRÁMITE FÁCIL

(https://www.municipalidadcuracavi.cl/tramite-facil/)

**OMIL** 

(https://www.municipalidadcuracavi.cl/omil/)

CCR

(http://www.municipalidadcuracavi.cl/centro-de-rehabilitacion-guillermo-barros-echenique/)

DEPORTE Y RECREACIÓN

(https://www.municipalidadcuracavi.cl/oficina-de-deportes/)

**CONTACTO** 

(https://www.municipalidadcuracavi.cl/contacto-2/)

### **NOTICIAS**



# Actualización Plan Regulador Comunal de Curacaví: Inicio procedimiento de evaluación ambiental estratégica (EAE)

EXTRACTO ACTO ADMINISTRATIVO DE INICIO PROCEDIMIENTO DE EVALAUCIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA (EAE) ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CURACAVI

#### 1 ORGANO RESPONSABLE

Municipalidad de Curacaví

#### **2 RESUMEN DE ANTECEDENTES**

El instrumento de planificación territorial (IPT) que se somete a Evaluación Ambiental Estratégica (EAE) corresponde a la "Actualización del Plan Regulador Comunal de Curacaví", cuyo ámbito territorial contempla las áreas urbanizables establecidas por el Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS) correspondientes a las localidades de Curacaví y Cerrillos. En este contexto el problema que impulsa la decisión de planificación responde, en primera instancia, a la necesidad de actualizar el Plan Regulador Comunal (PRC) de Curacaví, cuya aprobación data del año 1991, cuyas normas no se ajustan a los avances que ha tenido la legislación ni a las necesidades actuales de crecimiento urbano, lo que impide un desarrollo territorial equilibrado de las áreas urbanas. Además se requiere alinear la planificación urbana de nivel comunal con la normativa de nivel intercomunal establecida a través de la Modificación MPRMS-73 al PRMS realizada en el año 2006 y que definió para la comuna de Curacaví áreas de Interés Silvoagropecuario, Desarrollos Industriales y/o Empresariales Condicionados (DIEC), así como de Zonas Urbanizables con Desarrollo Condicionado y similares.

En este contexto la obsolescencia del PRC vigente, así como también el alcance y escala intercomunal del PRMS en cuanto a usos de suelo (macrozonas) y vialidad intercomunal, no permiten complementar y regular el desarrollo de la comuna en la actualidad. En ese sentido, las condiciones actuales del PRC vigente dificultan la capacidad comunal de ejercer y realizar de manera adecuada la planificación del territorio, lo que plantea una serie de problemáticas prioritarias de abordar en el proceso de actualización, para de esta forma aprovechar los valores y potencialidades existentes en la comuna, proyectando un crecimiento armónico y sustentable de las áreas urbanas.

En consideración de lo anterior, la actualización del IPT considera fines y metas de planificación, expresados en los siguientes objetivos:

- Identificar el rol y función de la comuna en el territorio metropolitano para la generación de normas urbanísticas que tiendan a compatibilizar su desarrollo urbano a escala intercomunal y local.
- o Definir la vocación territorial de las localidades sujetas a planificación (Curacaví y Cerrillos), distinguiendo sus particularidades, funciones y potencial de desarrollo.
- o Fomentar la heterogeneidad de usos de suelo en las áreas urbanas, a fin de fortalecer el desarrollo económico productivo de la comuna, potenciando las vocaciones territoriales.
- Planificar el territorio urbano comunal en concordancia con la regulación intercomunal establecida por Plan Regulador Metropolitano de Santiago (MPRMS-73), considerando las condicionantes que dicho instrumento establece para el desarrollo urbano local en relación a zonas de extensión urbana, actividad productiva, infraestructura y áreas de protección/conservación.
- Determinar la incidencia de los factores de riesgo físico identificados en el PRMS (inundación por napa freática, remoción, inundación por cauces) precisando su delimitación en las áreas urbanas.
- Proponer acciones o estrategias que fomenten el ordenamiento y/o amortiguación de las zonas productivas y de infraestructura aledañas al área urbana, con el fin de evitar problemas de coexistencia entre las áreas residenciales mixtas y los sectores productivos.
- Integrar los elementos de interés de valor natural y paisajístico, compuesto por cerros, cuerpos de agua y matriz silvoagropecuaria, como elemento ordenador del desarrollo urbano fomentando su puesta en valor.
- Potenciar las tradiciones campesinas y manifestaciones culturales existentes en la comuna, mediante la definición de normas o zonas que reconozcan los elementos de contexto, agreguen calidad morfológica al área urbana y fortalezcan la identidad territorial.
- Propiciar la Integración social, mediante la definición de normas urbanísticas y condiciones de edificación que den cabida a distintos intereses de ocupación.
- Mejorar la dotación de áreas verdes y espacios públicos en las áreas urbanas.
- Revisar la funcionalidad de la vialidad existente y sus afectaciones a utilidad pública vigentes en la comuna de manera de garantizar la capacidad y eficiencia de la red vial urbana. Integrar el entorno natural y paisajístico de las localidades urbanas, compuesto por cuerpos de agua y una matriz silvoagropecuaria, como elemento ordenador del desarrollo urbano a través normativa que fomente su puesta en valor, mediante el uso armónico del suelo urbano respecto a las actividades agrícolas vecinas, propias del área rural.
- Valorizar las tradiciones campesinas y manifestaciones culturales de la comuna, mediante la definición de normas o zonas especiales que reconozcan los elementos de identidad y contexto.

#### **3 CRITERIOS DE DESARROLLO SUSTENTABLE**

- Resguardo del valor natural y paisajístico de la comuna mediante un desarrollo urbano que apunte a la gradualidad de ocupación desde el área urbana hacia el área rural (cerros, cuerpos de agua, terrenos agrícolas), considerando las condiciones de riesgo físico que restringen o limitan la ocupación.
- Fortalecimiento de las vocaciones territoriales y valores socioculturales que potencien la diversificación económicoproductiva de la comuna y permitan su posicionamiento funcional en el contexto metropolitano.

#### **4 OBJETIVOS AMBIENTALES**

- Propiciar un desarrollo urbano diverso a través de disposiciones normativas que apunten a acoger distintos grupos socioeconómicos, consolidar centralidades y potenciar el desarrollo económico productivo de los centros poblados.
- Conservar los elementos de valor natural, paisajístico (relacionados con cursos de agua, cerros y terrenos agrícolas) y socioculturales de las áreas urbanas, mediante una zonificación compatible que permita su puesta en valor para el desarrollo urbano.
- Resguardar las áreas residenciales de los potenciales efectos del área destinada a desarrollo industrial exclusivo, mediante el establecimiento de condiciones de gradualidad de ocupación.
- Planificar el territorio urbano comunal considerando el nivel de susceptibilidad a riesgos naturales y antrópicos definiendo una normativa urbanística de uso e intensidad de ocupación que restrinja o condicione la urbanización.

#### 5 LUGAR, DIRECCIÓN Y HORARIOS DE EXPOSICIÓN DE ANTECEDENTES

Considerando el contexto actual de pandemia debida al COVID19, la exposición de los antecedentes del Acto Administrativo de inicio del Procedimiento EAE de la Actualización del Plan Regulador de Curacaví se llevará a cabo a distancia a través de medios tecnológicos, atendiendo de esta forma a lo estipulado en el Dictamen de Contraloría N° 10084 en el que se instruye "Sobre la posibilidad de desarrollar en forma remota las etapas de participación ciudadana contempladas en los procedimientos de aprobación y modificación de instrumentos de planificación territorial".

En este contexto el mencionado acto administrativo, estará disponible desde el 26 del mes de julio de 2021 hasta el 06 del mes de septiembre de 2021, ambas fechas inclusive, en el sitio web https://www.municipalidadcuracavi.cl/

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 17° del Reglamento para la Evaluación Ambiental Estratégica, a contar de la publicación de este extracto en el Diario Oficial y por un plazo de 30 días hábiles, cualquier persona natural o jurídica podrá aportar antecedentes o formular observaciones, lo que deberá efectuarse de forma escrita, mediante carta (indicando nombre, Rut, dirección y correo electrónico), dirigida a Diego Escobar Queirolo de la Municipalidad de Curacaví.

**f** Like it! 0



(http://www.registrosocial.gob.cl/)



(http://www.municipalidadcuracavi.cl/wp-

content/uploads/2020/06/Cuenta-pública-2020-Sintesis.pdf)



(http://www.municipalidadcuracavi.cl/juntas-de-vecinos-y-organizaciones-comunitarias-ley-n21-146/)

Dirección

Avenida Ambrosio O'Higgins 1305 Curacaví

Mesa Central

222 99 2100

Links de Interes Comunales

Biblioteca Pública Municipal (http://www.biblioredes.cl/curacavi)

Hospital de Curacaví (http://www.hospitaldecuracavi.cl)

Roles de reavalúos (https://drive.google.com/open?id=1LgdNWW0K4eGV\_45Jxil9ocloXcq5vK4n)

Link de Interes Nacionales

Becas y Créditos de Educación Superior (http://www.becasycreditos.cl)

Comisión INGRESA - CAE (http://www.ingresa.cl)

Bolsa Nacional de Empleo (http://www.bne.cl)

Servicio de Impuestos Internos (http://www.sii.cl)

Chile Atiende (http://www.chileatiende.cl)

Municipalidad

Correo Institucional (https://outlook.office.com/)							
Sistema Gestor Interno – SGCM (http://138.121.111.4:81/sysworkflow/es-ES/neoclassic/login/login)							
Desarrollado por Ilustre Municipalidad de Curacaví							



**Noticias** 

¿Oué es un Plan Regulador?

Participa

Contacto

FAF

# EXPOSICIÓN ACTO DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE E.A.E. ACTUALIZACIÓN DEL PLAN REGULADOR COMUNAL DE CURACAVÍ

La Ilustre Municipalidad de Curacaví comunica a la ciudadanía el inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica de la Actualización del Plan Regulador Comunal de Curacaví, e invita a:

- (1) aportar antecedentes que estime relevante para el desarrollo de la elaboración del Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Curacaví; y
- (2) formular observaciones al acto administrativo de inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Actualización del Plan Regulador Comunal de Curacaví.



# Exposición del acto administrativo

Durante el periodo de exposición, **entre el lunes 26 de Julio y el Lunes 30 de agosto de 2021**, los documentos correspondientes al Acto Administrativo de Inicio del Procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica (E.A.E) Actualización del Plan Regulador Comunal de Curacaví



https://planreguladorcuracavi.cl/eae/



podrán ser descargados en el siguiente enlace.

**DESCARGA EL DOCUMENTO DE INICIO DE LA EAE** 

**DESCARGA PUBLICACION EN DIARIO OFICIAL** 

# Recepción de Antecedentes y Observaciones del Acto Administrativo de Inicio de EAE

**Entre el lunes 26 de Julio y el Lunes 30 de agosto de 2021,** se recibirán antecedentes y observaciones en el siguiente formulario web, o de manera física en la Oficina de Partes de la Ilustre Municipalidad de Curacaví, ubicada en Avenida Ambrosio O'Higgins 1305, en horario de atención al público.

#### CONSULTA PÚBLICA INICIO EAE PRC CURACAVÍ

ombre completo de la persona que suscribe: *	
JT de la persona que suscribe: *	
omicilio: *	

https://planreguladorcuracavi.cl/eae/

Correo electrónico: *	
Teléfono:	
Observación al Inicio de la EAE: *	
	//
Enviar	Made with Formfacade

NOTA: Si deseas extenderte sobre sus observaciones o adjuntar documentos para complementarlas, también puedes enviar un correo a contacto@planreguladorcuracavi.cl



contacto@planreguladorcuracavi.cl





